

## Itinerario de la política de Renta Social de Inserción en Portugal

Marques, Jacqueline Ferreira

*Universidad de Coimbra / Instituto Superior de Trabajo Social de Porto (Portugal)*

 jacfmarques@gmail.com

Documento recibido: 16/12/2018  
Aprobado para publicación: 16/12/2019

---

### Resumen

Con el presente artículo pretendemos contribuir a una mejor comprensión del proceso de la política del "Rendimiento Social de Inserción (RSI)" en sus fases de formulación, implementación y evaluación. El presente análisis se basa en una investigación de perfil cualitativo apoyada en una lógica abductiva. Los privilegiados entrevistados fueron los implementadores de la política de RSI. En el análisis informantes de las entrevistas fue posible verificar que el proceso de la política de RSI no era percibido de igual forma, surgiendo dos "miradas" distintas: i) la mayoría basado en un pensamiento de base liberal y conservador, que transforma el derecho en deberes morales, llevando a una despolitización de la "cuestión social"; ii) apenas un informante que considera que la política resulta y es influenciada por los procesos políticos-partidarios, basado sobre todo en cuestiones ideológicas.

### Palabras clave

Rendimiento Social de Inserción, análisis de políticas públicas, despolitización

---

### Resumo

Com este artigo, pretendemos contribuir para o entendimento do "Desempenho da Inserção Social (RSI)" em Portugal, em suas fases de formulação, implementação e avaliação. A presente análise é baseada em uma investigação qualitativa do perfil, baseada em uma lógica abductiva, e os informantes privilegiados entrevistados foram os implementadores da política de RSI. Na análise das entrevistas, foi possível verificar que o processo político do RSI não era percebido da mesma maneira, dando origem a dois "olhares" diferentes: i) a maioria baseada em um pensamento liberal e conservador, que transforma a lei em deveres morais, levando a uma despolitização da "questão social"; ii) apenas um informante que acredita que a política resulta e é influenciado por processos político-partidários, baseados principalmente em questões ideológicas.

## Palavras chave

Desempenho em Inserção Social, análise de políticas públicas, despolitização

---

## Abstract

This article intends to contribute to the understanding of the "Social Performance for Insertion (RSI)" program (a grant policy in Portugal) in selected phases of the policy process. This analysis is based on a qualitative profile investigation on an abductive logic. Key informants interviewed were the implementers of the RSI policy. In the analysis of the interviews it was possible to verify that the RSI policy process was not perceived in the same way, giving rise to two different "visions": i) the majority based on a liberal and conservative thinking, which transforms the law into moral duties, leading to a de-politicization of this "social issue"; ii) just an informant who believes that politics results and is influenced by political-partisan processes, based primarily on ideological matters.

## Keywords

Social Insertion, public policy analysis, de-politicization

---

## 1. Introducción

El Rendimiento Social de Inserción (RSI) fue considerado como una política pública de ámbito social. Social porque presenta como finalidad la concretización y promoción del bien estar social, por medio de la satisfacción de las necesidades (con la redistribución de recursos) y de la garantía de los derechos sociales (Pereirinha, 2008). Pública porque expresa la respuesta política (acción e/o inacción) para problemas e/o necesidades consideradas públicas e de interés colectivo (Dye, 1992; Meny, Thoening, 1992; Villanueva, 1996; Roth Deubel, 2002; Bucci, 2008). El RSI puede, entonces, ser considerado como una acción política de respuesta a la expresión de la cuestión social. El estudio que presentamos se desarrolló en el campo de análisis de políticas. Siguiendo la perspectiva de Dror (1971) y de Ham y Hill (1993), existe una diferencia entre análisis para la política y análisis de la política. La primera tiene un carácter más prescriptivo y tiene por objeto influir en la propia política; la segunda, de carácter explicativo, pretende el estudio de la política a través del entendimiento de su contenido y de su proceso. En este trabajo optamos por el análisis de la política ya que pretendemos clarificar y comprender la política de RSI.

Para ello, encaramos la política como un proceso, como resultado de una ruta con diferentes fases interdependientes que integran diversos actores, motivaciones y objetivos. De este modo, la "herramienta analítica" que se presentó como más adecuada fue la concepción de la política como ciclo constituida por diferentes etapas, convergiendo con las ideas de varios autores como Lindblom (1981), Hogwood y Gunn (1984), Ham y Hill, (1993), Frey (2000), Roth Deubel (2006) y Souza (2006).

La elección de esta perspectiva también resultó de la importancia que concede a la fase de la implementación de las políticas públicas. Durante mucho tiempo el análisis de las políticas se centró en la fase de formulación y de evaluación, una y otra descuida el papel de la implementación en el proceso de la política. Su visibilidad

surgió con la aportación de los enfoques bottom-up que consideran la implementación - las redes de decisión que se forman a nivel concreto de la aplicación - como parte integrante del análisis de las políticas.

Esta nueva perspectiva aparta la posibilidad de considerar la política como "(...) una 'démarche' esencialmente técnica, como una especie de acción política sin alma, sin inocencia, pero también sin culpa" (Stoer, Cortesão, Correia, 2001: 45). Esto porque impiden que los "(...) procesos de decisión, ligados más o menos a la implementación, sean remitidos a un no-lugar de la geografía política" (Stoer y Magalhães, 2005: 20). Por lo que hasta aquí se ha expuesto, adoptamos la perspectiva del proceso político dividido en fases o ciclos, en particular la formulación, la implementación y la evaluación.

La formulación implica la transformación de un asunto en problema con interés público y su, consecuente, entrada en la agenda política. Ni todos los problemas son objeto de la atención pública y del gobierno, por eso la primera acción del proceso es transformar un determinado asunto en un problema con interés público y político. Teniendo en cuenta la multiplicidad de problemas existentes, su elegibilidad será decidida por la lucha de intereses entre los actores a los cuáles les interesa la elección de un problema en detrimento de otro. La introducción del problema en discusiones públicas, para lo transformar en un problema público, puede surgir desde el gobierno (con la utilización de los medios de comunicación o de grupos de presión), o desde el "espacio público" que "fuerza" al gobierno a considerarlo.

La elección de un problema como de interés público lleva a su entrada en la agenda política. Se observa que la entrada del problema en la agenda política no implica obligatoriamente una toma de decisión pues puede ocurrir su exclusión de la agenda gubernamental, entre otros motivos, debido a la falta de apoyo para su mantenimiento, inadecuada formulación del problema y de la política, etc.

A partir del momento en que el problema alcanza la agenda política, y se decide crear una política para responder al mismo, ocurre un proceso de institucionalización del problema, que permite (re)definir el mismo. Esta redefinición ocurre para salvaguardar los intereses de los actores involucrados, se trata de una "traducción" del problema de modo que este asuma una "forma" jurídica, política, institucional que permite una decisión ideológicamente encuadrada.

De entre las diferentes soluciones posibles para un determinado problema se elegirá una de las opciones. Este momento de toma de decisión es un proceso dinámico, ya que toda la política pública es una estrategia de intervención en una realidad social. La materialización de la toma de decisión ocurre a través de un conjunto de textos e imperativos legales que garantizan el desarrollo de la fase siguiente: la implementación. El momento de la implementación se refiere a la concreción de la política, la transformación de intenciones y decisiones políticas en acciones y programas. Consideramos que la implementación surge como un momento crucial, ya que permite la transformación de la política en acciones reales. Esta es la fase en la cual se decidirá de qué forma la política será operacionalizado y materializada, cómo se utilizarán los recursos, cuál será la perspectiva que se va a dar a los objetivos de la política, cómo se resuelven los asuntos no previstos, etc. Existen muchas decisiones que se toman en la fase de implementación, cuando surgen conflictos, dudas y aclaraciones imposibles de prever en el momento de la formulación.

La última fase del ciclo de la política es la evaluación que presenta diversos modelos en función de lo que está siendo evaluado y de los objetivos que se pretende alcanzar. Aunque la evaluación surja como la última fase del ciclo, es a menudo un instrumento para auxiliar la toma de decisiones en los más variados momentos del ciclo, no se restringiendo así a la evaluación de resultados.

## 2. Presentación del estudio

Teniendo en cuenta esta breve alusión sobre el proceso de la política y asumiendo como objetivo central el análisis de la política de RSI, en particular los momentos referidos de formulación, implementación y evaluación, creamos tres vectores de análisis: i) el primer vector busca analizar el itinerario de la formulación de la política de RSI para comprender las razones y los actores que motivaron su surgimiento, el tipo de problema a que la política pretende responder, las razones de la opción por determinada política y el tipo de proceso de formulación que ésta en su base; ii) el segundo se refiere a la comprensión de la implementación de la política de RSI y busca conocer quién forma parte del proceso de implementación de la política, entender la influencia de los contextos institucionales/ organizativos en la política y comprender el papel de los actores implementadores; iii) el tercero vector de análisis permitirá comprender los factores de éxito y fracaso de la política y su capacidad para responder al problema para lo que ha sido creada.

La concreción de estos tres vectores analíticos sucedió con el recurso a la investigación bibliográfica y documental (programas gubernamentales y otros documentos de apoyo a la gobernanza, los Diarios de la Asamblea de la República), buscando recoger diferentes miradas, análisis, reflexiones y discursos. Seguimos, así, la perspectiva de Flick (2005), que presenta el texto como un material empírico fundamental en el análisis cualitativo.

El material empírico fue construido a partir de las narrativas de los actores privilegiados que integran el contexto concreto de la política. Buscamos mediante una lógica abductiva (Blaikie, 2000) aprehender y comprender la percepción de estos actores en relación a los diferentes momentos del proceso de la política de RSI.

Los actores privilegiados fueron los sujetos que participan en la implementación de la política de RSI en el municipio de Aveiro (Portugal), en concreto:

- i) los miembros del Núcleo Local de Inserción -NLI<sup>1</sup> de Aveiro (órgano responsable por la implementación del RSI). Este órgano tiene una composición multisectorial, siendo obligatoriamente constituido por representantes de los organismos públicos de seguridad social (que coordina el núcleo), de empleo y formación profesional, de educación, de salud y del municipio;
- ii) los profesionales que representan las instituciones con protocolo con la seguridad social y que son responsables por la ejecución de la política e la intervención directa con los beneficiarios. En el municipio de Aveiro hay tres protocolos de RSI y las entrevistas se realizaron a los tres profesionales responsables por ellos, que eran todos trabajadores sociales.
- iii) El representante del núcleo distrital de Aveiro de la Red Europea de Lucha contra la Pobreza.

Teniendo en cuenta el proceso de territorialización inherente a esta política, ya que prevé la intervención a nivel local (a través de los NLI) para su aplicación, consideramos el análisis a nivel de un contexto local concreto: el municipio de Aveiro. Este surge como espacio favorable de observación de las políticas públicas, que según Ruivo (2000), permite captar las mediaciones y las relaciones comprendiendo así el significado propio que la política asume en ese lugar.

---

<sup>1</sup> El NLI son los organismos locales responsables de la gestión procesal de los beneficiarios del RSI, siendo así responsables por la elaboración y aprobación de los programas de inserción, la organización de los medios inherentes a su elaboración, seguimiento (concretización) y evaluación

### 3. Contexto de surgimiento del RSI

Partimos de la perspectiva que el Estado Social inicia un movimiento de crisis a partir de la década del 70, que acabó por cristalizarse como un "estado en crisis" que dura hasta los días de hoy. Son varias las dimensiones que la crisis ha afectado, ya que se trató de una transformación profunda en la economía y en el modo de regulación social. Uno de los principales campos de cambio ocurrió en el mundo del trabajo, especialmente con la generalización del desempleo de larga y de larguísima duración, la precariedad laboral, la "institucionalización" de formas atípicas de trabajo, la alternancia constante entre trabajo y desempleo, entre otras. Manifestaciones de una "nueva cuestión social" (Castel, 1998) y de una "sociedad de riesgo" (Beck, 1994) con impactos (aún incalculables), tanto individuales - en el bienestar social y en la calidad de vida de los ciudadanos -, como colectivos - con el cuestionamiento del Estado Social y de la relación entre trabajo y protección social.

Para Hemerijck et al (2000) se trató del pasaje de un ciclo virtuoso a un ciclo vicioso, ya que el aumento del número de desempleados (muchos con carreras contributivas y otros sin la posibilidad de tenerla) provocó una alteración en la relación entre contribución y protección social, ya que el mercado de trabajo pasa a excluir un número cada vez más significativo de individuos que, para sobrevivir, necesitan recurrir a prestaciones sociales. La lógica inherente al propio Estado Social, de conexión entre trabajo y protección social es, pues, cuestionada. Pereirinha et al (1999) considera que la crisis del Estado Social no es sólo una crisis de esa lógica, sino una crisis de valores y de los propios derechos sociales, que dejan de ser promovidos y garantizados por el Estado. En una lógica similar, Rosanvallon (1998) habla en la crisis del Estado Social en tres vertientes: i) financiera, siendo lo más visible el desequilibrio entre gastos e ingresos, ii) ideológica, en la cual el Estado es deslegitimado, por la diseminación de la idea que por ser (público) es incompetente e ineficaz y, iii) filosófica, que cuestiona uno de los principios básicos de ese tipo de Estado -la solidaridad colectiva- que es sustituida por el principio de la responsabilidad individual.

Este ambiente de crisis y de incertidumbre permitió una reconfiguración del Estado Social, con cambios para los derechos sociales, para las concepciones de ciudadanía y de solidaridad y, consecuentemente para las políticas sociales. Estas mutaciones facilitaron la transición del welfare hasta el workfare que, aunque ocurriendo de forma distinta en cada país, impone siempre una alteración en la reciprocidad entre derecho y obligación, estableciendo una nueva perspectiva de los derechos sociales.

En este contexto las ideas liberales ganan (nuevamente) espacio y aparecen como la (única) forma de salvar las sociedades occidentales del colapso económico y financiero. De este modo surge lo que Yazbeck denomina "(...) crisis del pensamiento igualitario y democrático" que "(...) trae en su seno propuestas reduccionistas en la esfera de la protección social" (1995: 11). En este escenario, gran parte de los países occidentales experimentan una crisis del sistema de protección social y del propio modelo social, lo que ha permitido un movimiento de disminución, cesación y embotellamiento de las políticas públicas, en particular, de las políticas sociales. Surgen (o se transforman las existentes) políticas sociales cada vez más selectivas y, por lo tanto, más limitadas en la respuesta a las necesidades. Como señala Rodrigues et al "las políticas sociales acentúan una tendencia a la retracción, dando mayor énfasis a los deberes, aumentando la selectividad y proporcionando una mayor moralización de los problemas sociales" (2005: 165).

Es en el marco de este contexto que surge el RSI en 2003, con un gobierno de orientación neoliberal, que revocó el Rendimiento Mínimo Garantizado (RMG). Durante la campaña electoral, que precedió a las elecciones de marzo de 2002, los partidos PSD e CDS/PP efectuaron una crítica a la anterior política, que consideraban ineficaz. Se utilizaron los medios de comunicación para cuestionar los beneficiarios de ese derecho, presenta-

dos como teniendo actitudes abusivas, comportamientos perezosos y una postura de dependencia frente a los beneficios. De este modo, justificaban la necesidad de crear una nueva política capaz de "moralizar" el uso del beneficio y así cuidar la debida utilización del erario público en la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

El surgimiento del RMG y posteriormente del RSI coincidió con la aparición de un nuevo modelo de intervención estatal en el área social - gobernanza - que, según Self (1997), concibe la gestión de las políticas públicas como una función del Estado en cooperación y asociación con otros actores. La gobernanza es vista, así, como la "gestión de redes", o sea, como la gestión de diversos actores e instancias en la provisión de los servicios y de las políticas públicas. De este modo, la perspectiva de las políticas públicas como responsabilidad única del Estado es modificada surgiendo, ahora, la concepción de políticas públicas como resultado de la interacción de varios actores portadores de diferentes objetivos, valores y misiones. Uno de esos actores es el Estado que transforma su tradicional estatuto de "control" en "monitoreo", mediante la "territorialización", "descentralización" y "contractualización" de las políticas públicas.

#### 4. Ruta de la Renta Social de Inserción

El miedo constante de fraude y la sospecha sobre los posibles beneficiarios de la política están presentes en los debates parlamentarios desde la discusión de los primeros proyectos de ley para la creación del RMG en 1994. En octubre de 1999 se inició una fase de fuertes críticas al RMG, suscitadas por los resultados de una auditoría del Tribunal de Cuentas (2000), que cuestionaba la forma y la ejecución de la política, reanudando las viejas discusiones y desconfianzas sobre la población beneficiaria. Este documento provocó polémica al analizar asuntos específicos sin incluir en su grupo de trabajo cualquier especialista en políticas sociales o en ciencias sociales, poniendo en cuestión los resultados y demostrando una fuerte fragilidad técnica. Como consecuencia surgieron diversas noticias en los medios de comunicación que contribuyeron para la desregulación de la política y aumento de la desconfianza ante sus beneficiarios.

La permanencia de la "vieja" distinción entre "pobres merecedores" (o "imposibilitados" de trabajar por razones relacionadas con la salud, discapacidad o edad avanzada) y los "pobres no merecedores" (o "capaces" de trabajar), así como como la defensa de la idea de que los ciudadanos necesitados son incapaces de gestionar sus ingresos, resurge en el año 2000, con el Proyecto-ley nº 176 / VIII<sup>2</sup>. El proyecto subrayaba la ineficiencia del Estado en fiscalizar la política y en garantizar la inserción social<sup>3</sup>, el debate protagonizado en la Asamblea de la República se centró en las actitudes fraudulentas y perezosas de los beneficiarios de la política<sup>4</sup>.

Las elecciones legislativas anticipadas de marzo de 2002 resultaron en una mayoría parlamentaria de derecha, fruto de la victoria electoral del PSD y de la coalición con el CDS-PP<sup>5</sup>. La política vuelve a figurar en la

---

<sup>2</sup> Para substituir el RMG. Presentado por el CDS/PP y rechazado con los votos contra del PS, del PCP, de los Verdes e del BE (votos favorables del PSD e del CDS-PP).

<sup>3</sup> Como señala un diputado del CDS-PP: "(...) Hemos advertido y volvemos a advertir de que en el Rendimiento Mínimo Garantizado no todos los asistidos son pobres y no todos los pobres son asistidos por el ingreso mínimo garantizando (...) falló la fiscalización y falló la inserción social" (DAR n.º75, I serie, 08/06/00, p. 2935/36).

<sup>4</sup> Como señala un diputado del CDS-PP: "El rendimiento mínimo garantizado sostiene, en algunos casos, la dependencia del alcohol, de la droga o de la ociosidad" (DAR n.º75, I serie, 08/06/00, p. 2953).

<sup>5</sup> Responsable del Ministerio de la Seguridad Social y del Trabajo.

agenda parlamentaria, con la discusión del Proyecto-Ley nº 6 / IX, que revoca el RMG y crea el RSI6, en el año 2003, como una "prestación incluida en el subsistema de solidaridad y en un programa de inserción para asegurar a las personas y sus familias recursos que contribuyan a la satisfacción de sus necesidades mínimas y al fomento de una progresiva inserción social, laboral y comunitaria" (artículo 13, Ley 13/2002).

En el momento de revocación del RMG y de creación del RSI, este nuevo equipo gubernamental llevó a cabo una campaña difamatoria sobre los beneficiarios del RMG (llegando a designarlos de "perezosos" y "ociosos"), creando un clima de sospechas sobre los más necesitados en general. El Ministro de Seguridad Social y del Trabajo presentó como principales razones para la creación del RSI (e reemplazar el RMG): la necesidad de dignificar la política, de garantizar la responsabilización de los beneficiarios y de aumentar las acciones de control y fiscalización sobre los beneficiarios.

Un nuevo cambio gubernamental, con el retorno del PS al gobierno, dictó una nueva alteración de la ley del RSI7. Así, con el XVI Gobierno Constitucional, la Ley nº 13/2003 es sustituida por la Ley nº 45/20058, incluyendo cambios que, por lo general, se mantuvieron hasta el año 2010.

Entre las modificaciones de 20109, se destacan la modificación de cálculo de la prestación, así como el final de las ayudas complementarias. Las enmiendas propuestas, elaboradas a partir del programa de estabilidad y crecimiento de 2010-2013, se justificaron con la existencia de un contexto global de crisis económica. En ese sentido, y con el principal objetivo de disminuir el crecimiento del gasto público se da una redefinición de las condiciones de acceso a los apoyos sociales (decreto-ley 70/2010 de 16/06).

En 2010 el cálculo del valor de la prestación se modifica, con la disminución de la ponderación de cada individuo perteneciente a la familia, lo que llevó a una disminución del valor de las prestaciones. Esta enmienda resultó en la expulsión de un conjunto considerable de beneficiarios que, a pesar de permanecer en situación de pobreza y exclusión social, dejaron de cumplir los criterios y, por consiguiente, de recibir el apoyo. De hecho, la disminución del número de beneficiarios de RSI a partir de 2010 (11,7% en 2010, 10,1% en 2011, 9,9% en 2012, 8,7% en 2013 y 7,8% en 2014), no llevó a una disminución de la tasa de pobreza 2010 (23,2% en 2010, 24,1% en 2011, 27,4% en 2012, 30,3% en 2013 y 29% en 2014) (PORDATA, 2018). Es el retrato de un país donde la pobreza aumenta y los apoyos existentes para enfrentarla disminuyen.

---

6 Ley nº 13/2003 de 21/05, con rectificación nº 7/2003 de 29/05 y regulada por el Decreto-Ley nº 283/2003 de 08/11.

7 En el sentido de modificar la ley nº 13/2003 de 21/05 que crea el RSI, surgió el Proyecto de Ley nº 14 / X presentado por el BE, el Proyecto de Ley nº 96 / X de la autoría del PCP y, finalmente, el Proyecto de Ley nº 8 / X de la iniciativa del gobierno (PS). Este último fue aprobado con los votos a favor del PS, PCP y BE, la abstención del PSD y los votos contra el CDS-PP.

8 Regulada por el Decreto-Ley n.º 42/2006 de 02/02.

9 Decreto-ley n.º 70/2010 de 16/06.

10 A través del Decreto-ley n.º 133/2012 de 27/06.

## 5. Resultados

En el primer vector - el análisis de la formulación de la política - y en lo que se refiere a las razones que llevaron a la construcción de la agenda y la toma de decisión sobre la política a adoptar, verificamos que, la mayoría (todos excepto uno) de los entrevistados justifica el surgimiento de la discusión pública y la creación del RSI con la necesidad de limitar el acceso al beneficio debido a las supuestas situaciones de abuso, fraude y incumplimiento de los requisitos normativos. En la misma línea, consideran que el RMG permitía situaciones abusivas lo que llevó a la necesidad de alteración y creación del RSI, encarado como más selectivo, restrictivo y justo. Así, la construcción de la agenda se debió, en esta versión, a los abusos que la anterior ley permitiría y a la ineficacia del proceso de inserción de los beneficiarios. Estos justifican la necesidad de crear una nueva política como modo de "moralizar" el acceso, para garantizar la fiscalización y acabar con los fraudes y, por fin, para delinear una intervención más focalizada en las obligaciones de inserción en el mercado (social) de trabajo.

La minoría (uno de los entrevistados) considera que el debate público se suscitó por motivos ideológico-partidarios, enfatizado en momentos electorales y en la alteración del equipo gubernativo.

En lo que se refiere a los actores que permitieron la formación de la agenda política que llevó a la creación del RSI, la totalidad de los informantes entrevistados, apuntan a los actores gubernamentales, o sea que integran la estructura institucional del Estado (ministros, diputados, administradores públicos, tribunales, etc.). La mayoría (todos excepto un entrevistado) considera que estos actores actuaron debido a la visibilidad pública de la ineficacia del RMG y a la supuesta actitud abusiva y fraudulenta de sus beneficiarios. Apenas uno de los entrevistados sugiere que esos actores procedieron fundamentalmente por razones de orden ideológico y difundieron a través de los medios de comunicación la idea de fraude y de fracaso de la anterior política para justificar su fin y la creación del RSI.

En este vector de análisis buscamos comprender cuál es el problema en que la política se centra. La mayoría (todos excepto uno) de los entrevistados considera que el objeto del RSI es la pobreza y la exclusión social, vista como un problema individual (características personales) causada sobre todo (si no en absoluto) debido al alejamiento del mercado de trabajo. Aquí los conceptos pobreza y exclusión social son vistos como idénticos, estando el primero basado en la perspectiva socioeconómica y el segundo concebido como la "falta de trabajo", distanciándose de las perspectivas de exclusión social como ruptura de lazos sociales y como la no realización de la ciudadanía. Este grupo considera que las situaciones de pobreza y exclusión social asociadas a los beneficiarios del RSI se deben a la incapacidad de los individuos, a la falta de competencias personales ya actitudes de subsidio dependencia.

Con una perspectiva contraria, la minoría (un entrevistado) considera que el RSI responde a las situaciones de pobreza extrema, o sea, de supervivencia. Este grupo considera que el RSI diferencia la pobreza de la exclusión social. La primera se refiere a la escasez de recursos para satisfacer las necesidades mínimas (materializada a través de la prestación pecuniaria) y, la segunda se relaciona con la falta de integración social y con los aspectos relacionales del problema (concretado a través del programa de inserción). A pesar del RSI aliar estos dos conceptos, el hecho es que para beneficiarse del RSI el criterio de acceso se refiere sólo a la situación económica, es decir, de pobreza. Así, un individuo en situación de exclusión social que no presente una situación de precariedad económica no podrá integrar el RSI.

En lo que se refiere a la toma de decisiones sobre el tipo de política entre las diversas posibilidades, la mayoría (todos excepto uno) de los encuestados considera que la opción por una política que une el deber al derecho permite responsabilizar e involucrar al beneficiario en su proceso de inserción. Uno de los entrevistados considero que se debería disociar las dos vertientes inherentes al RSI: la prestación pecuniaria (que responde a la pobreza absoluta) y el programa de inserción (que responde a la exclusión social), lo que permitiría crear dos respuestas distintas: un apoyo económico para todos los ciudadanos que no tengan recursos para satisfacer las necesidades mínimas y una respuesta de seguimiento en la inserción social de los ciudadanos excluidos.

Finalmente, este primer vector de análisis permitió entender el tipo de proceso de formulación de la política. La totalidad de los informantes consideran que la formulación del RSI fue un proceso no democrático, ya que ni los profesionales ni la población beneficiaria de la política fue escuchada. La forma como se ve esa falta de participación divide de nuevo en dos caminos las opiniones expresadas: los que consideran "normal" y aceptable la no audiencia de las instituciones y actores presentes en la implementación, ya que reconocen a los profesionales y a las organizaciones competencias sólo de ejecución; y los que consideran que el proceso no democrático se puede justificar por tratarse de un proceso ideológico-partidario.

Las narrativas recogidas permiten diferenciar dos posiciones sobre la concepción que los entrevistados tienen de la implementación y de los actores responsables de la misma. Para la mayoría (todos excepto uno) de los entrevistados la implementación es responsabilidad del NLI, visto como estructura jerárquica responsable de la ejecución del RSI, por la traducción a nivel local de las determinaciones legales en normas y orientaciones burocrático-administrativas que permiten transformar la ley en acción, por el aprovisionamiento de recursos para el desarrollo de la política y la supervisión de su aplicación. Para este grupo la implementación es concebida teniendo en cuenta el modelo de "administración de sistemas" (Elmore, 2007), según el cual existe una estructura jerárquica (el NLI) responsable del establecimiento de acciones y procedimientos que permiten la concreción de los objetivos de la política y su readaptación de acuerdo con el contexto (siempre que no ponga en cuestión los objetivos de la organización). Uno de los entrevistados considera que los profesionales que acompañan a los beneficiarios son los actores responsables de la implementación, lo que coincide con el modelo de "desarrollo organizacional" (Elmore, 2007), en el cual los profesionales, que están distribuidos por las organizaciones que implementan las políticas en diferentes niveles, son los principales responsables de la aplicación de la política y por su éxito o fracaso.

En lo que se refiere a la influencia del contexto institucional / organizativo en la política, todos los encuestados consideran que el NLI funciona mediante una red de colaboradores responsables por la aplicación de la política, sin embargo, evalúan de forma distinta esta asociación. En la visión de la mayoría (todos excepto uno) esta asociación funciona satisfactoriamente, consideran que el NLI (Estado) coordina a los diferentes colaboradores que se interrelacionan con una lógica de cooperación y consensos. En un sentido distinto uno de los informantes considera que la asociación no funciona, ya que la función estratégica del NLI para proponer respuestas y proyectos sociales adecuados a las características locales y a las poblaciones locales no se concreta.

En lo que se refiere a la influencia de los contextos institucionales/organizacionales, verificamos que la mayoría de los entrevistados entienden que no existe influencia por parte del contexto institucional / organizacional en el momento de la implementación. Se constató una diferenciación en las miradas de los entrevistados: la mayoría (todos excepto uno) considera que la influencia del contexto organizacional / institucional en la política no es competencia del NLI, sino de las instituciones que trabajan directamente con los beneficiarios, mediante las respuestas y programas sociales que pueden desarrollar (realzan las instituciones y no los actores que les pertenecen). Esta respuesta podría estar justificada por el hecho de que la mayoría considera el NLI

como espacio de mero formalismo de la ley reproductor de las acciones y respuestas preestablecidas por el poder central; Contrariamente, uno de los informantes consideró que esta influencia no existe porque el NLI renunció de su función de formulador y de adaptador de las respuestas y programas centrales a las realidades y necesidades locales. De este modo, el NLI "pierde" uno de sus atributos: ser una práctica territorial basada en el principio de la corresponsabilización.

En el análisis de la implementación buscamos comprender el papel de los actores implementadores, bien como se de algún grado de flexibilización durante la ejecución del RSI.

Hemos comprobado dos visiones dispares, una en la cual los entrevistados consideran que los actores implementadores no tienen ninguna influencia y espacio de flexibilización durante la implementación del RSI, ya que creen que la ley es suficientemente clara y "exacta" lo que implica su concreción de forma taxativa; otra (uno de los entrevistados) que considera existir la influencia de los implementadores y, por eso, la existencia de un espacio de flexibilización de la ley.

En el análisis del momento de evaluación del RSI, los entrevistados presentaron factores de éxito del RSI, centrados en las características de la política (de la ley), en las estructuras y modos de implementación de esta. Los factores de fracaso presentados se centran en la ley del RSI y en las características de sus beneficiarios.

En lo que se refiere a la adecuación de la política al problema a que pretende responder, verificamos dos visiones distintas entre los entrevistados: una (todos los entrevistados excepto uno) que considera existir adecuación entre el RSI y el problema que pretende responder, ya que sostienen que este problema es la pobreza resultante de la desinserción en el mercado de trabajo y de situaciones de acomodación y "pereza". Creen que el deber inherente al RSI de efectuar un programa de inserción, en el cual puede existir la obligatoriedad en aceptar trabajo, formación o ocupación socialmente útil, se considera como la forma de respuesta más adecuada; Otra, que integra uno de los entrevistados, que señala que para existir una relación adecuada entre el RSI y la disminución de la pobreza tendría que existir una diferenciación entre el concepto de pobreza y de exclusión social y, por tanto, entre las dos "realidades" del RSI - la prestación y el programa de inserción.

## 6. Conclusiones

De la análisis teórica y de las narrativas estudiadas, consideramos que el RSI surge como la traducción de la restricción del Estado Social y su mutación a un Estado contractual, ya que integra los tres ejes de esa reestructuración (Silva, 2009: 29): i) descentralización de la escala de actuación del Estado, tanto a los niveles subnacionales (regional y local-a través de la territorialización) como a niveles supranacionales (UE - por medio de las recomendaciones), ii) transición del welfare hacia el workfare, por lo que los beneficios poseen como contrapartida la obligatoriedad de trabajo, pasantías, formación profesional y otras formas de integración laboral (por ejemplo, el trabajo socialmente útil) y, iii) el cambio de la gobernación para la gobernanza (presencia de los protocolos de RSI).

A pesar de que el RSI, a través de los NLI, surge como mecanismo de territorialización, consideramos que su acción es, la mayoría de las veces, una continuidad de directrices y decisiones centrales. Si observamos los objetivos presentados por Barroso (1996: 10-12) para la descentralización como mecanismo de territorialización - i) ser un instrumento para facilitar la privatización, ii) ser un mecanismo de transferencia de las contradicciones y problemas del centro hacia la periferia y la estrategia del Estado para financiar localmente lo que decide aisladamente y centralmente, iii) ser una forma del Estado de mantener su poder y, iv) ser un proceso

de apropiación de la propia comunidad a través de su movilización para resolver los problemas locales - constatamos que la actuación del NLI posibilita los tres primeros objetivos dejando de fuera el último.

La acción territorial podría esperarse que fuera, no una mera descentralización de acciones y prácticas del poder central, sino un espacio específico, con características y dinámicas propias, un lugar que tendría como función "(...) la recepción, modelación, adaptación y ejecución local de tales políticas" (Ruivo, 2000: 45). No se trata, entonces, de una reproducción del Estado, para a través de la "asociación" garantizar el mantenimiento del poder central a nivel local. Constatamos que la acción de carácter colectivo intrínseco al NLI, que le posibilitaría la creación de respuestas adecuadas mediante una negociación (que por ser colectiva sería facilitada) con el poder central, no se concreta. Esta ausencia de capacidad de proponer y negociar podría estar relacionada con la noción de asociación y de descentralización que se expresó en la mayoría de las entrevistas. Las narrativas presentaron una concepción de asociación basada en la consensualidad, como un proceso que surge y funciona naturalmente ("naturalización" de la asociación), vaciado de estrategias, reivindicaciones y negociaciones, y auto transformado en una práctica mecánica (Stoer y Rodrigues, 2000). El NLI sustituye, así, las prácticas territoriales de participación de los actores locales por una acción normativa y de armonía, que la transforma en un ejercicio mecánico, espontáneo y exento de controversia (y, por tanto, de negociación) (Marques, 2016). En este sentido, la asociación funciona como reproducción de la acción central, una lógica top down que demuestra la existencia en Portugal de un papel centralista del Estado en la provisión formulación, distribución y financiación de los servicios (Hespanha, 2008).

De este modo, y teniendo en cuenta la contribución del análisis de Autès (1991), cuando discurre sobre las medidas de intervención local, puede decirse que el RSI deja de ser una práctica territorial - desarrollada en un espacio específico, con singularidades y características propias - para convertirse en una práctica territorializada - pensada en términos centrales y desarrollada localmente a partir de la replicación de prácticas centrales. En consecuencia, las respuestas de inserción pensadas para el RSI son idénticas en todo el país, siguiendo el "menú" propuesto por los organismos centrales (Marques, 2016).

El concepto de derecho social inherente al RSI es otra de las reflexiones resultantes. Podemos señalar dos modos contrarios de concebir la reciprocidad entre derecho y obligación presentes en el workfare, que corresponde a las dos miradas del RSI estudiado: i) en el primero, los derechos y obligaciones son encarados individualmente, lo que presupone la imposibilidad de concebir un derecho sin una contrapartida. Aquí hay una individualización del problema y una centralidad en el trabajo como mecanismo (único) de inserción social. Se trata de una posición que concibe el workfare como una estrategia de retracción del Estado y de reducción de los gastos sociales; ii) en el segundo, los derechos y obligaciones se consideran en términos colectivos, lo que permite una reciprocidad entre el derecho y el deber lo que implica una mayor responsabilidad de la sociedad para garantizar los recursos a sus miembros (Marques, 2016).

Como la generalidad de las políticas sociales activas, el RSI presenta una centralidad en la inserción. Dicho esto, tanto las mutaciones en el campo del trabajo, como la inestabilidad propia de las sociedades actuales, hacen ardua y hasta penosa esta tarea de inserción (sólo) por el trabajo. Además, la inserción por el trabajo se produce por períodos de tiempo limitados, no duraderos, haciendo que los individuos recorren un camino de inserciones y desinserciones, con respuestas de política (como el RSI) que surgen como un "balón de oxígeno que mejora en las márgenes las condiciones de vida de los beneficiarios sin poder transformarlas" (Vanlerenbeghe, 1992 cit. in Castel, 2012: 14).

La centralidad en el trabajo resulta en una actitud de obligación unilateral del ciudadano que beneficia del RSI de aceptar trabajo, formación profesional o una actividad socialmente útil, independientemente de su historia y situación. No podemos, sin embargo, olvidar algunos de los peligros apuntados por Hespanha (2008) para los programas de activación, en particular la incapacidad de permitir el acceso al empleo normal, pues en la mayoría de los casos no son verdaderas oportunidades creando falsas expectativas. Además, el autor subraya la desigualdad provocada por estos programas, puesto que colocan los ciudadanos a desarrollar tareas (a menudo en un puesto de trabajo) con baja remuneración, precariedad y sin acceso a los derechos inherentes a un trabajo normal. Finalmente, estos programas hacen creer que mediante un compromiso individual es posible acabar con el problema de la pobreza, vaciando su causa y percepción colectiva y estructural. De este modo, a menudo, estos programas en vez de asumir una actitud de inserción acaban por ser más excluyentes y discriminatorios (Marques, 2016).

En lo que se refiere a la perspectiva de la mayoría de los entrevistados sobre el problema del RSI, verificamos, por una parte, una concepción individualizada de la pobreza y exclusión social y, por otra, una tendencia a la moralización y una mirada sospechosa sobre sus beneficiarios (pobres). Siguiendo a Clavel (2004), esta última visión se enmarca en el modelo liberal que concibe el problema de la pobreza y la exclusión social como un problema de adaptación exigiendo, así, una intervención individualizada. Se trata de un concepto de pobreza basado en la perspectiva socioeconómica, desvalorizando por ejemplo los presupuestos culturales y las causas sociales y colectivas. Además, es una idea de pobreza que permite la moralización de las causas y factores de existencia del problema y, consecuentemente, de su intervención.

Las ideas expuestas hasta aquí influye necesariamente la forma como esta política se desarrolla junto de sus usuarios. Aunque el concepto de contrato inherente al RSI es de una contractualización basada en la coresponsabilización de varios actores, el contrato es encarado por la mayoría (todos excepto uno) de las narrativas, a través de una base ideológica liberal e individualista, o sea, como un "(...) falso contrato, una mera apariencia de compromiso constituido por condiciones impuestas sin discusión con el socio más débil del contrato "(Santos, 1998: 23): el beneficiario.

La idea de contrato implícitamente invoca una relación simétrica de poder entre los contratistas, en este caso entre el NLI y el (los) beneficiario (s). Ahora bien, es clara la inexistencia de esa simetría, ya que el beneficiario necesita de la prestación para (sobre) vivir lo que lo coloca en una situación de fragilidad. Además, existe una verdadera dificultad del ciudadano común para negociar con las entidades públicas y privadas (de interés colectivo). Esto sin considerar la "voluntad" de negociación por parte de los NLI, que pueden encarar el intento de negociación del beneficiario como estrategia para eludir sus obligaciones (Marques, 2016).

Se trata de una intervención que da primacía a la "regla de la interioridad" (Dubet, 2004), en la que la explicación de la situación se encuentra en razones individuales y, por lo tanto, su resolución pasa por la movilización de los recursos (sólo) individuales. En este contexto, el RSI subraya la tendencia hacia el individualismo contemporáneo en el que el individuo se ve obligado a "crear y gestionar, no sólo su propia biografía, sino los lazos y las redes que la rodean" (Beck, Beck-Gernsheim, 2003: 4). Si esta premisa permite la concreción de la libertad individual, ella termina por priorizar y poner en peligro la noción de ciudadanía aliada a un proyecto colectivo de bienestar y justicia social. Del análisis efectuado en este trabajo resalta la tendencia hacia la despolitización del RSI, tendencia que pensamos que ocurre, en general, en todas las políticas sociales.

A pesar de que el RSI está desde su formulación, dependiente del poder partidista, verificamos que la mayoría de los entrevistados menosprecian el papel y la influencia de los partidos (y de sus actores) en el RSI. Encaran al RSI como una medida "neutra" de influencias políticas, que surge sin conflictos, como una respuesta "natural" a la visibilidad pública de supuestas situaciones de abuso y fraude. Así, el RSI es despojado del carácter político lo que, entre otras consecuencias, permite reducirlo a una vertiente asistencialista que lo distancia de los derechos (Marques, 2003).

En resumen, podemos decir que en el itinerario de la política de RSI, en el municipio de Aveiro, existen dos "caminos", un recorrido por la mayoría y el otro propulsado por uno de los entrevistados. El camino de la mayoría se basa en un pensamiento de base liberal que provoca, como señala Yazbek (2001), una "refilantropización de lo social", que transforma el derecho en deberes morales, llevando a una despolitización de la "cuestión social" y al abandono de su carácter colectivo y político. Se trata de una lectura de la realidad destituida de una crítica basada en las estructuras y en las desigualdades sociales, de una despolitización del problema y de su solución, que empuja la intervención social hacia un tecnicismo.

La lectura evocada por la mayoría de los entrevistados del RSI es un "camino" fértil para la despolitización del RSI (y del social), abriendo el espacio para la validación de lecturas del sentido común, descontextualizadas y alejadas de un análisis crítico de los problemas (Marques, 2016). Así, se queda abierto el "camino" para la moralización del beneficio y de los beneficiarios, para la explicación de la realidad por medio de preconceptos y, consecuentemente, para la legitimación de acciones de control, represión y castigo de los beneficiarios. 

## Referencias

- Autès, M., 1991. "Le territoire, un nouveau mode de gestion des populations », Collectif. Le RMI à l'épreuve des faits: 197-213.
- Barroso, J., 1996. "Introdução", en Barroso e Pinhal, org., A Administração da Educação. Os Caminhos da Descentralização. Lisboa: Colibri.
- Beuck, U., 1994. "The Reinvention of Politics: Towards a theory of reflexive modernization", en Beck, Giddens, Lash, orgs, Reflexive modernization. Politics, tradition and aesthetics in the modern social order. Oxford: Blackwell Publishers.
- Beck; Beck-Gernsheim, 2003. La individualización – El individualismo institucionalizado y sus consecuencias sociales y políticas. Barcelona: Paidós.
- Blaikie, N., 2000. Designing Social Research. Cambridge: Polity Press.
- Bucci, M., 2008. "Notas para uma Metodologia de Análise de Políticas Públicas", en Fortini, Esteves, Dias, orgs, Políticas Públicas: Possibilidades e Limites. Belo Horizonte: Editora Fórum.
- Castel, R., 1998. As Metamorfoses da Questão Social: Uma Crónica do Salário. Petrópolis: Ed. Vozes.
- Castel, 2012. "Devir do Estado Providência e Trabalho Social » en Locus Soci@al 4/2012 : 7-21.
- Clavel, G., 2004. A Sociedade de Exclusão – Compreendê-la para dela sair, Coleção Educação e Trabalho Social n.º 4. Porto: Porto Editora.
- Dror, Y., 1971. Design for Policy Sciences. New York: American Elsevier.
- Dubet, F., 2004. "Préface", en Castra, L'insertion professionnelle des publics précaires. Paris: PUF.
- Dye, T., 1992. Understanding Public Policy, 7ª ed. Englewood Cliffs, N.J: Prentice-Hall.
- Elmore, R., 2007. "Diseño Retrospectivo: La investigación de la implementación y las decisiones políticas" en Villanueva, ed, La Implementación de las Políticas, 3ªed. México: Miguel Ángel Porrúa.
- Flick, U., 2005. Métodos Qualitativos na Investigação Científica, 2.ª ed. Lisboa: Monitor.
- Frey, K., 2000. "Políticas Públicas: Um debate conceitual e reflexões referentes à prática da análise de políticas públicas no Brasil", en Planejamento e Políticas Públicas, n.21:211-259.
- Ham, C.; Hill, M., 1993. The Policy Process in the Modern Capitalist State, 2ª ed. London: Harvester Wheatsheaf, Hemel Hempstead.
- Hemerijck, A.; Philip, M.; Kess V., 2000. "Welfare Netherlands", en Kuhnle, Survival of European Welfare States without work? Divergent experiences of reform in Germany. London: Routledge.
- Hespanha, P., 2008. "Políticas sociais: novas abordagens, novos desafios", en Revista de Ciências Sociais, v.39, n.1:5-15.
- Hespanha, P.; Matos, A., 2000. "Compulsão para o Trabalho ou Emancipação pelo trabalho? Para um debate sobre as políticas activas de emprego", en Sociologia, ano 2, nº 4. jul/dez 2000:88-107.
- Hogwood, B.; Gunn, L., 1984. Policy Analysis for the Real World. Oxford: Oxford University Press.
- Lindblom, C., 1981. O Processo de Decisão Política. Brasília: Editora da Universidade de Brasília.
- Marques, J., 2003. Poder Normalizador: a sombra da intervenção social. Tese apresentada à Escola Superior de Educação do ISMT para a obtenção do grau de mestre em Serviço Social.
- Marques, J. 2016. Itinerário de uma política: olhares sobre o rendimento social de inserção no concelho de Aveiro. Tese apresentada ao Instituto Superior de Serviço Social de Lisboa da Faculdade de Ciências Hu-

- manas e Sociais da Universidade Lusíada de Lisboa para a obtenção do grau de Doutora em Serviço Social.
- Meny, Y.; Thoening, J., 1992. *Las Políticas Públicas*. Barcelona: Ariel.
- Pereirinha, J., et al., 1999. *Exclusão Social em Portugal: Estudo de Situações e Processos de Avaliação das Políticas Sociais: Relatório de Investigação*. Lisboa: CISEP/ CESIS.
- Pereirinha, J., 2008. *Política Social. Formas de actuação no contexto europeu*. Lisboa: Universidade Aberta.
- Rodrigues, F., 2006. "Independentes da subsidio-dependencia", en Magalhães; Stoer, orgs, *Reconfigurações. Educação, Estado e Cultura numa Época de Globalização*. Porto: Profedições, Ida.
- Rodrigues, F; Constantin, T; Hoven, R; Nunes, M., 2005. *Pobreza e Perpectivas Europeias*. Frankfurt: Peter Lang.
- Rosanvallon, P., 1998. *A Nova Questão Social: Repensando o Estado-Providência*. Brasília: Instituto Teotónio Vilela.
- Roth Deubel, A., 2002. *Políticas Públicas: Formulación, Implementación y evaluación*. Bogotá: Ediciones Aurora.
- Roth Deubel, A., 2006. *Discurso sin compromiso. La política de derechos humanos en Colombia*. Bogotá: Ediciones Aurora.
- Ruivo, F., 2000. *Poder local e Exclusão Social: dois casos de estudo da organização local da luta contra a pobreza*. Coimbra: Quarteto.
- Santos, B.S., 1998. "Reinventar a Democracia", en *Cadernos Democráticos*, n.º4. Lisboa: Fundação Mário Soares/ Gradiva Publicações, Lda.
- Self, P., 1997. "What's happened to adm inistration theories", en *Public Policy and Administration*, v. 12, n.º 1: 8-20.
- Silva, F., 2009. "Metamorfose do Estado: Portugal e a emergência do Estado neo-social", en Carmo; Rodrigues, coord, *Onde pára o Estado?. Políticas públicas em tempo de crise*. Lisboa: Nelson de Matos.
- Souza, C., 2006. "Políticas públicas: uma revisão da literatura", en *Sociologias*, ano 8, n.º 16: 20-45.
- Stoer, S.; Cortesão, L.; Correia, J., orgs, 2001. *Transnacionalização da educação. Da crise da educação à "educação" da crise*. Porto: Edições Afrontamento.
- Stoer, S.; Magalhães, A., 2005. *A diferença somos nós: A gestão da mudança social e as políticas educativas e sociais*. Porto: Edições Afrontamento.
- Stoer, S.; Rodrigues, F., 2000. "Territórios Educativos de Intervenção Prioritária. Análise do contributo das parcerias", en Bettencourt et al, *Territórios Educativos de Intervenção Prioritária: Construção Ecológica da Acção Educativa*. Lisboa: IIE.
- Tribunal de Contas, 2000. *Relatório de Auditoria n.º 2/2000 – Auditoria aos sistemas de atribuição e controlo do Rendimento Mínimo Garantido*. Lisboa: Tribunal de Contas.
- Villanueva, L., 1996. *El Estudio de las Políticas Públicas*, 2ª ed. México: Miguel Ángel Porrúa.
- Yazbeck, M., 1995. "A Política Social brasileira nos anos 90: refilantropização da Questão Social", en *Cadernos ABONG* nº 11.
- Yazbeck, M., 2001. "Pobreza e Exclusão Social: Expressões da Questão Social no Brasil", en *Temporalis*, n.º 3, ano II: 33-40.

## Sobre la autora/ About the author

Jacqueline Ferreira Marques es Profesora Auxiliar invitada de la Facultad de Psicología y Ciencias de la Educación de la Universidad de Coimbra y del Instituto Superior de Serviço Social do Porto. PhD en Trabajo Social del Instituto Superior de Servicio Social de Lisboa - Universidad Lusíada de Lisboa, master en Trabajo Social en 2003 y graduación en 1997. Publicaciones y trabajo desarrollado en las áreas de las Políticas Sociales Públicas, medidas de combate a la pobreza, exclusión social y gobernanza del territorio.

## URL estable documento/stable URL

<http://www.gigapp.org/ewp>

El Grupo de Investigación en Gobierno, Administración y Políticas Públicas (GIGAPP) es una iniciativa impulsada por académicos, investigadores y profesores Iberoamericanos, cuyo principal propósito es contribuir al debate y la generación de nuevos conceptos, enfoques y marcos de análisis en las áreas de gobierno, gestión y políticas públicas, fomentando la creación de espacio de intercambio y colaboración permanente, y facilitando la construcción de redes y proyectos conjuntos sobre la base de actividades de docencia, investigación, asistencia técnica y extensión.

Las áreas de trabajo que constituyen los ejes principales del GIGAPP son:

1. Gobierno, instituciones y comportamiento político
2. Administración Pública
3. Políticas Públicas

### Información de Contacto

Asociación GIGAPP.

[ewp@gigapp.org](mailto:ewp@gigapp.org)